Diego de salazar le dieron poder en forma de dro para
que lo huse y exerça en esta ciudad y su tierra segun como
lo usan los demas escribanos publicos y del numero
desta dha ciudad y que a las escripturas que ante el pasaren
y se otorgaren en que fuere puesto dia mes y año y lugar
donde se otorgan siendo signados del dho Juan de
alfoçea con su signo y firma acostumbrado como que
a este libro le sea dado entera fee y credito como
a escripturas fechas y otorgadas por el escrivano publico y del numero
desta ciudad y por razon del dho ofiçio le sean guardadas
las onrras y preminencias y esencias que
suelen y acostumbran guardar a los demas es-
crivanos publicos y del numero desta dha ciudad y rebe
como tales escrivanos los derechos y salarios al dho ofiçio per-
tenecientes conforme al arancel Rl que para
todo ello y cada cosa dello le dieron el dho poder por
virtud de los dhos previlegios testigos los dhos
el luego el dho Juan de alfoçea lo pidio por testimonio y la
ciudad se lo mando dar ~~doctor~~

Doctor Alarcon

Pedro navarro de alba y felizes

Dongo mesgarda de alcaraz